


Consta de veint
ta y seis ojas
todas del libro
cuarto



ELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO,

en el día, segun las Cuentas que dio Lorenzo Antonio
Bañon su mayordomo, en treinta y uno de Enero, pas
sado de este año, haciende subobrante a Setenta y dos
mil, trescientos, noventa y ocho r. y veinte mrs; y la
dotacion anual de los efectos de propios, y Abitruos lo fue
en el año anterior, treinta y siete mil, quatrocientos
treinta y un r. y veinte, y seis mrs. y a el poco mas, o me
nos forman Juicio poran producir dnos efectos en los
años venideros la misma Cantidad: y para que conre
lo firmamos en esta villa de Yecla a cinco de marzo de
mil setecientos, noventa y uno. Lido D.ⁿ Manuel
Lopez de Arcudia: D.ⁿ Josef Diaz Alarcos: D.ⁿ Juan
Soriano y Rodriguez: D.ⁿ Antonio Galao y Espejo: D.ⁿ
Martin Soriano Carrabco: entre renglones: Delo qual
en.^{no} * enmendados cinco oos baloa

Corresponde lo inserto con sus respectivos originales, y diligencias que
se mencionan, las que por aora existen en mi Oficio y poder para en
tregarlas a los expresados S.S. Comisarios en fuerza de lo mandado por
esta R.^l unica Justicia; y para que conste, lo signo, y firmo en
Yecla a veinte y seis de marzo de mil setecientos noventa y uno.

Pasqual  Maria
Cavalany 